# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 398 /2016.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, PARA EL LLAMADO N° 01/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – AD REFERÉNDUM (ID N° 302.516), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**----------

Villarrica, 04 de Febrero de 2016

**VISTO:** El procedimiento a contratación N° 01/2015 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – AD REFERÉNDUM (ID N° 302.516), llevado a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo en la modalidad de Locación de Inmuebles Determinado, previsto en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 300.894.----------

**CONSIDERANDO:** Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 01/2016 de fecha 04 de Febrero de 2.016, correspondiente al procedimiento a contratación N° 01/2015 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – AD REFERÉNDUM (ID N° 302.516), ha presentado su oferta el Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo.----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura del sobre de oferta y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, según Dictamen de Evaluación del procedimiento a contratación N° 01/2015 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – AD REFERÉNDUM (ID N° 302.516) de fecha de 04 de Febrero de 2016, el Comité de Evaluación procedió a evaluar la oferta recibida de la siguiente manera: ----------

DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN ----------

- El Acta de Apertura de Sobres Nº 01/2016 correspondiente al Llamado Nº 01/2016 Locación de Inmueble para la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES - Ad Referéndum.----------
- Planilla de Control de Documentos. ----------
- Verificación de datos del SINARH. ----------
- El Cuadro de Precios. ----------

El Comité de Evaluación da lectura al Acta de Apertura de Sobres del llamado para Locación de Inmueble para la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES - ID 302.516, llevado a cabo en la modalidad de Locación de Inmueble Determinado, indicando que la oferta recibida corresponde al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo. Se citan los documentos recibidos y el precio unitario y total se detallan en el Cuadro de Precios que forma parte del Dictamen. Se procede a la evaluación de la oferta, conforme a los siguientes puntos: ----------

1.- Aspectos Legales y Especificaciones Técnicas ----------
De acuerdo a las disposiciones legales solicitadas en la Carta de Invitación y las Especificaciones Técnicas, el Comité realiza las siguientes observaciones: ----------

Prof. Abog. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Domus Scientiae Et Sapientiae RECTORADO Villarrica - Paraguay

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 398 /2016.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, PARA EL LLAMADO N° 01/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – AD REFERÉNDUM (ID N° 302.516), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**----------

- El Sr. Luis Bogado Bertolo: Cumple con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial y formal solicitada en la carta de invitación y cumple con las especificaciones técnicas. ----------

2.- Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40. ----------
Se verifica y se confirma que el Sr. Luis Bogado Bertolo no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03". ----------

Para su verificación se ha accedido a la Base de Datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) a través de la Dirección General de Gestión de Talento Humano de la institución. Las consultas efectuadas se realizaron en dos informes que se refieren a la verificación del módulo de "Consulta de Personal" y "Consulta de Cargos", verificaciones realizadas online y que se instrumentan mediante la impresión de la captura de pantalla de la Base de Datos del SINARH, en la cual no existen registros de los solicitados. Se anexa a este Dictamen los informes de la captura de pantalla de la SINARH.----------

3.- Aspecto Económico
Posterior a la evaluación de los aspectos legales y las especificaciones técnicas, el Comité de Evaluación procede a la evaluación económica de la oferta recibida de acuerdo a lo establecido en el Artículo Nº 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, en concordancia a la Sección VI y VII del Decreto 21909/03 Por la cual se Reglamenta la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.-

Se verifica que la oferente cumple con los requisitos solicitados en el procedimiento a contratación, por lo tanto el Comité ha llegado a la siguiente conclusión: ----------

Conforme a todo lo expuesto precedentemente, para el Llamado N° 01/2016 - Locación de Inmueble para la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES - Ad Referéndum - ID 302.516, el Comité de Evaluación recomienda: ----------

ADJUDICAR al Sr. Luis Carlos Bogado Bertolo, con RUC N° 256130-1, el Llamado N° 01/2016 Locación de Inmueble para la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES - ID 302.516, hasta un monto mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), por el periodo de 13 (trece) meses, equivalente a un monto total de Gs. 117.000.000.- (Guaraníes ciento diecisiete millones) IVA incluido, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

El monto adjudicado se ajusta a la Certificación de la Disponibilidad Presupuestaria de la Convocante para el mencionado llamado.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas.----------

Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz
Rector
UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

# RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 398 /2016.-

**POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DEL SR. LUIS CARLOS BOGADO BERTOLO, PARA EL LLAMADO N° 01/2016 - LOCACIÓN DE INMUEBLE PARA LA ESCUELA DE POSTGRADO Y LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA – AD REFERÉNDUM (ID N° 302.516), LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**----------

POR TANTO, en base a las consideraciones que anteceden, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.-

**RESUELVE:**

**Art. 1°** **ADJUDICAR** al Sr. **Luis Carlos Bogado Bertolo**, con RUC N° 256130-1, el Llamado N° **01/2016 Locación de Inmueble para la Escuela de Postgrado y la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la UNVES - ID 302.516, hasta un monto mensual de Gs. 9.000.000.- (Guaraníes nueve millones), por el periodo de 13 (trece) meses, equivalente a un monto total de Gs. 117.000.000.- (Guaraníes ciento diecisiete millones) IVA incluido**, al reunir todas las condiciones legales y cumplir con las especificaciones técnicas de la presente contratación, y suscribir el Contrato de Alquiler correspondiente.----------

**Art. 2°** **Imputar** las erogaciones emergentes del Artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 250 Alquileres y Derechos.----------

**Art. 3°** **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiae Et Sapientiae
RECTORADO
Villarrica - Paraguay

**Prof. Lic. Luz María Benítez**
**Secretaria General**

**Prof. Abog. Simón Benítez Ortiz**
**Rector**